

Proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo de los grupos II, III y IV-A, pertenecientes a la categoría de Oficial de Laboratorio, Grupo IV-A, Especialidad Laboratorios-Biosanitaria, y a la categoría de Oficial de Oficio. Anatomía y Tanatopraxia, Grupo IV-A, Especialidad Laboratorios-Biosanitaria, convocado por Resolución de 21 de abril de 2026).

- **RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS DEL PRIMER EJERCICIO**
- **PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS PRIMER EJERCICIO**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, provisión de plazas de personal laboral fijo de los grupos II, III y IV-A, pertenecientes a la categoría de Oficial de Laboratorio, Grupo IV-A, Especialidad Laboratorios-Biosanitaria, y a la categoría de Oficial de Oficio. Anatomía y Tanatopraxia, Grupo IV-A, Especialidad Laboratorios-Biosanitaria, convocado por Resolución de 21 de abril de 2026), finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra las preguntas formuladas y las respuestas consideradas correctas y una vez examinadas las reclamaciones presentadas, ha acordado lo siguiente:

1.CUESTIONARIO Y PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRECTAS

- Estimar la reclamación formulada contra la pregunta n.º 28, al haberse constatado que la respuesta correcta es la señalada como "D" en el cuestionario en lugar de la respuesta "C" que en principio se había dado por correcta en la plantilla provisional, dado que las bases configuran el ejercicio como un cuestionario con cuatro alternativas de las que solo una puede ser correcta.
- Estimar la reclamación presentada contra la pregunta n.º 51, dado que el enunciado de la pregunta no precisa de forma clara la cuestión planteada, circunstancia necesaria para resolver de forma inequívoca la situación planteada. Esta falta de información impide determinar una única respuesta correcta, estableciendo las bases que solo una de las respuestas puede ser correcta, por lo que se anula dicha pregunta.
- Desestimar la reclamación presentada contra la pregunta nº 30 considerando que la respuesta señalada como correcta es la única opción verdadera, siendo el resto de las opciones totalmente falsas, dado que ni la congelación (opción A), ni la adición de crioprotector (opción B) son métodos de conservación de un cultivo microbiano a largo plazo, ni la opción C es correcta dado que señala una conservación a corto plazo.

Código Seguro De Verificación	Z1Ux0SAp8+V3bfZT4XfAiW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	28/09/2026 11:00:38
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Z1Ux0SAp8%2BV3bfZT4XfAiW%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Desestimar la reclamación presentada contra la pregunta nº 47 considerando que el supuesto planteado en la reclamación de dar como afirmación incorrecta la planteada en la opción A, no se sostiene, puesto que la normativa señala que *“los cadáveres, o las piezas a seccionar, habrán de estar entre 2º y 4º”* y en la opción A se afirma que está a unos 4º, por lo que es correcta.
- Hacer pública, como Anexo I, la Plantilla Definitiva de Respuestas correctas, realizando las modificaciones indicadas, modificando la respuesta correcta de la pregunta 28 que pasa a ser la opción D y anulando la pregunta nº 51, e incorporando a la plantilla definitiva de respuestas correctas la pregunta 61.

2 RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS DEL PRIMER EJERCICIO

- Corregidos los ejercicios con la plantilla definitiva de respuestas correctas, se hace pública, como Anexo II, la Relación Provisional de aspirantes que han superado el Primer Ejercicio Eliminatorio de la Fase de Oposición, calificado de cero a 35 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 21 puntos para superarlo.

Exclusivamente para la subsanación de posibles errores materiales de la corrección o del cálculo de la nota, contra este Acuerdo podrá presentarse reclamación ante el Tribunal, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, a fecha de firma electrónica
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	Z1Ux0SAp8+V3bfZT4XfAiW==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León			Firmado	28/09/2026 11:00:38
Observaciones				Página	2/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Z1Ux0SAp8%2BV3bfZT4XfAiW%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





ANEXO

PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS

PRIMER EJERCICIO

Nº Pregunta	RESPUESTA	Nº Pregunta	RESPUESTA	Nº Pregunta	RESPUESTA
1	B	21	B	41	A
2	D	22	D	42	B
3	A	23	A	43	B
4	A	24	C	44	D
5	B	25	B	45	B
6	B	26	A	46	D
7	D	27	B	47	D
8	B	28	D	48	A
9	D	29	C	49	A
10	B	30	D	50	D
11	C	31	C	51	ANULADA
12	C	32	B	52	B
13	D	33	B	53	D
14	C	34	A	54	D
15	B	35	C	55	C
16	C	36	D	56	B
17	C	37	A	57	B
18	B	38	C	58	C
19	A	39	C	59	B
20	D	40	D	60	B
				61	C

Código Seguro De Verificación	Z1Ux0SAp8+V3bfZT4XfAiW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	28/09/2026 11:00:38
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Z1Ux0SAp8%2BV3bfZT4XfAiW%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS

Oficial de Oficio. Anatomía y Tanatopraxia. Oficial de Laboratorio-Biosanitaria
PRIMER EJERCICIO

APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN
ÁLVAREZ GARCÍA, SAMUEL	27,81
AUFARTOVÁ BABERADOVÁ, JANA	24,50
BARBADO AMIGO, MARTA	31,89
BODAS GALLEGO, ALEJANDRO	21,78
CARRACEDO DEL RIO, BEGOÑA	24,89
CORTÓN GRACIA, BLANCA	29,75
ESCUERO GARCIA, PABLO	28,58
GIMENO TUÑÓN, LAURA	24,89
GIRALDO TESTERA, MARIA DEL SAGRARIO	23,14
LIQUETE RUIZ, GEMA	30,14
LÓPEZ CAMPANO, ELENA	27,62
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUAN FRANCISCO	23,53
MOLINA GONZÁLEZ, DIANA	26,45
OTERO SUÁREZ, REBECA	27,81
PEÑALBA GONZÁLEZ, GUILLERMO	26,83
RIESCO HERNÁNDEZ, LORENA	24,12
RUIZ ORTE, JULIÁN JESÚS	21,58
SILVA SAMOS, MARTA	24,89
SUAREZ DUEÑAS, GLORIA	24,89
TRAPIELLA PASTOR, MANUEL ANTONIO	25,28

Código Seguro De Verificación	Z1Ux0SAp8+V3bfZT4XfAiW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	28/09/2026 11:00:38	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Z1Ux0SAp8%2BV3bfZT4XfAiW%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			